

PROMULGA ACUERDO N°120 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE ALCOHOL HOTEL Y ANEXO DE HOTEL, CLASIFICACIÓN LETRA "Ba" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 2618 /2017

RECOLETA,

22 SET. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 25645 de fecha 22 de mayo del 2017, solicitando patente de alcohol de giro Hotel y Anexo de Hotel.
2. Informe Inspectivo de fecha 23 de mayo del 2017 emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Acuerdo N°120 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 12 de septiembre del 2017, que indica "aprúbase otorgar la patente alcohol Hotel Y Anexo de Hotel, clasificada con la letra Ba) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente Hotelería y Turismo La Chimba Limitada, Rut 76.322.760-k, para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N°262 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley."
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra de Menor N°03 de fecha 13 de febrero de 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord N°30-316 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 21 de junio de 2017, que informa, a través de Informe Técnico de Estado N°161 (16.06.2017), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
6. Memorándum N°340 de fecha 14 de agosto del 2017 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
7. Resolución Exenta N°28154, de fecha 11 de agosto del 2006 que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo para optar a la patente de Restaurant, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
8. Ord. N°2100/16 de fecha 30 de junio de 2017, dirigido a la 6ta. Comisaría de Carabineros de Chile.
9. OBJ. N°360 de fecha 10 de julio del 2017, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte que señala en su Informe Técnico Local de Alcoholes N°20, que no existe impedimentos legales para el funcionamiento del local
10. Carta N°560 de fecha 30 de junio de 2017 dirigida a la Junta de Vecinos "Bellavista", Unidad Vecinal N° 35
11. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°120 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 12 de septiembre del 2017, que indica "aprúbase otorgar la patente alcohol Hotel Y Anexo de Hotel, clasificada con la letra Ba) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente Hotelería y Turismo La Chimba Limitada, Rut 76.322.760-k, para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N°262 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley."
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/kpm
21/09/2017



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



1271760